Segundo. El texto del proyecto de Decreto podrá ser examinado por los interesados en la siguiente dirección de internet:

https://ciudadano.gobex.es/web/arquitectura/autonomica

Mérida, 29 de enero de 2018. La Secretaría General, AURORA VENEGAS MARÍN.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 26 de enero de 2018, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la formalización del acuerdo marco para el suministro de "Artículos de limpieza, aseo, útiles de cocina, comedor y diverso material plástico, con un único empresario y con varios criterios de adjudicación, con destino al Área de Salud de Badajoz". Expte.: CS/01/C000000831/17/MAR. (2018060318)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: SES Gerencia del Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Área de Salud de Badajoz. Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CS/01/C00000831/17/MAR.
- d) Dirección del Perfil de contratante: https://contratacion.gobex.es//

2. OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Acuerdo marco para el suministro de artículos de limpieza, aseo, útiles de cocina, comedor y diverso material plástico con un único empresario y con varios criteros de adjudicación con destino al Área de Salud de Badajoz.
- c) Lote (en su caso): Si.
- d) CPV: 39830000-9; 39221100-8; 19520000-7.
- e) Acuerdo Marco (si procede): Sí.
- f) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOUE; BOE; DOE.
- g) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 11/05/2017;05/06/2017; 26/05/2017.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

592.790,45 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 296.395,23 euros. Importe total: 358.638,22 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 03/11/2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 27/11/2017.

c) Contratistas:

Lote 1 contratista: C.V. Medica.

Importe adjudicación o canon:

Importe neto: 17.850,00 euros.

Importe total: 21.598,50 euros.

Lotes 2, 4, 11, 12, 14 y 16: Desiertos.

Lotes 3, 6, 13, 17 contratista: Detergentes Extremeños, SL.

Importe adjudicación o canon:

Importe neto: 36.244,32 euros.

Importe total: 43.855,63 euros.

Lotes 5 y 7 contratista: Dis Rivas, SL.

Importe adjudicación o canon:

Importe neto: 22.317,46 euros. Importe total: 27.004,13 euros.

Lotes 8, 9, 10 contratista: Accion E Iniciativa Tecnico Comercial, SL (ACCITEC).

Importe adjudicación o canon:

Importe neto: 22.317,46 euros.

Importe total: 27.004,13 euros.

Lote 18 contratista: Prim, SA.

Importe adjudicación o canon: Importe neto: 2.250,00 euros. Importe total: 2.722,50 euros.

Lote 15 contratista: Accion E Iniciativa Tecnico Comercial. SL (ACCITEC).

Fecha de formalización del contrato: 15/01/2018.

Importe neto: 87.299,45 euros. Importe total: 105.632,33 euros.

Badajoz, 26 de enero de 2018. El Gerente del Área de Salud de Badajoz, PD Resolución 21/2/2017 (DOE n.º 41, de 28/2/2017), DÁMASO VILLA MÍNGUEZ.

AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA

ANUNCIO de 5 de febrero de 2018 sobre aprobación inicial del Plan Especial de Reforma Interior "Santa María". (2018080254)

El pleno del Ayuntamiento de Guareña en su sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2018 adoptó el siguiente acuerdo: Aprobar inicialmente el Plan Especial de Reforma Interior "Santa María" encaminado a proporcionar la solución más adecuada para la rehabilitación, regeneración y la mejora de la calidad urbana del área delimitada en las Normas Subsidiarias de Guareña como ámbito de dicho plan especial.

Se somete el expediente a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura y en la sede electrónica municipal. Durante la exposición al público, el documento técnico se encontrará depositado, para su consulta pública, en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Guareña sito en Plaza de España, n.º 1, pudiendo cualquier entidad o persona interesada examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos. Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en los artículos 76.1.2, c), y 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura; y el artículo 128, en relación con el artículo 126, del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, aprobado por Decreto 7/2007, de 23 de enero.

Guareña, 5 de febrero de 2018. El Alcalde, ABEL GONZÁLEZ RAMIRO.